

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 058

PERÍODO LEGISLATIVO

1992

EXTRACTO BLOQUE U.C.R - Proyecto de Declaración expresando enérgico repudio al atentado sufrido por la Embajada de la República de Israel en la ciudad de Buenos Aires.

Entró en la Sesión 19/03/1992.

Girado a la Comisión S/T - Declaracion Nº 004/92.

Nº:

Trat. Conj. Asunto Nº 060/92.

Orden del día Nº: _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LEGISLATURA PROVINC...L	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
18-03-92.	
MESA DE ENTRADA	
Nº 058	HS. 945 FIRMA

PEDRO A. OLARIAGA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA LEGISLATIVA
JEFE DPTO.

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

El día 17 de marzo de 1992, se produjo en la ciudad de Buenos Aires un hecho aberrante: el atentado a la Embajada de la República de Israel, el cual, al momento de escribir este Proyecto ha cobrado numerosas víctimas, algunas de ellas fatales.

El pueblo argentino se ha visto conmocionado por hechos que creíamos desterrados para siempre de nuestra sociedad y que lamentablemente nos retrotraen a épocas pasadas, en las cuales la intolerancia de ciertos sectores políticos y sociales sumió al país en uno de sus períodos más violentos y tristes de su historia.

El Bloque de Legisladores de la UCR expresa su más profundo repudio por los hechos acontecidos y la solidaridad con las víctimas de este increíble crimen, solicitando la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

JORGE O. RABASSA
Presidente
Bloque U. C. R.
Legislatura Provincial



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

**LA LEGISLATURA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

DECLARA:

Artículo 1o. Su más enérgico repudio al atentado sufrido por la Embajada de la República de Israel, en la ciudad de Buenos Aires, el día 17 de marzo de 1992. Asimismo, expresa su profundo pesar y solidaridad con las víctimas del atentado y sus familiares.

Artículo 2o. Comuníquese a la Embajada de la República de Israel en Buenos Aires.

Artículo 3o. De forma.

JORGE O. RABASSA
Presidente
Bloque U. C. R.
Legislatura Provincial